



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 213-2020-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 1133-2020-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 19 de noviembre del 2020 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 140-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 25 de setiembre del 2020 se aprobó el Costo de Adecuación y Adaptación de los ambientes de Trabajo para la Prevención y Control del COVID-19, por el monto de S/. 272,689.33 de la obra "**Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, provincia Caylloma, Region Arequipa**".

Que, mediante Oficio N° 1130-2020-GRA/PEMS-GGRH/SGOM del 19 de noviembre del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 140-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ, teniendo en consideración el Informe N° 030-2020-MAFV-000665 y el Informe N° 013-2020-GRA/PEMS-SGOM/IO-MWSC.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, es necesario modificar Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 140-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 25 de setiembre del 2020

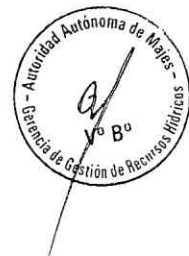
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 140-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 25 de setiembre del 2020, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 2.- Aprobar el Costo de Adecuación y Adaptación de los ambientes de Trabajo para la Prevención y Control del COVID-19, por el monto de S/. 222,462.99 **Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, provincia Caylloma, Region Arequipa.**"

ARTICULO 2.- Se deja subsistente los demás extremos contenido en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 140-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 25 de setiembre del 2020.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTICUATRO (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3305947
Exp. 2073765

